CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO DE PADUA DESDE MADRES PARAGUAYAS HASTA MAESTRO VALERIO CACERES.----------

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, y el Secretario General **RUBEN PRIETO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma HDM CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 3.629.726-7, domiciliada en YATYTAY, representado para este acto por el Señor HUGO DELVALLE MARTINEZ **con C.I.:** 3.629.726, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO DESDE MADRES PARAGUAYAS HASTA MAESTRO VALERIO CACERES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO DESDE MADRES PARAGUAYAS HASTA MAESTRO VALERIO CACERES", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de **129.171.275 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES).**----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 324621.----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726 - 7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa Nº 06/2017, convocado por LIC. OSMAR MERELES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 478/17 de fecha 17 de MARZO de 2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

MUNNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITAPUA	
PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Centro de Carlos Antonio López	
Ubicación: Calle San Antonio de Padua desde Madres Paraguayas hasta Maestro Valerio Caceres	
Administradora Municipal: Sra. Ninfa González Delvalle	
Profesional: Arq. Héctor Fernández Colmán **Reg. Prof. Nº:** 2.115	
Sup. a construir : 2.281,31 m2 **Fecha:** 10/16	

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	C. CAT	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.281,31	1.500	3.421.965
2	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.281,31	800	1.825.048
3	72131701-002	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	3,00	449.110	1.347.330
4	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.281,31	2.000	4.562.620
5	72131701-002	Compactación Mecánica de suelo	M2	2.281,31	2.700	6.159.537
6	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	1.941,75	3.000	5.825.250
7	72131701-002	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	223,32	68.000	15.185.760
8	72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	ML	36,00	70.000	2.520.000
9	72131701-	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor	M2			

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

Ruben Daño Prieto
Secretario General

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726 - 7

	002	mínimo 0.15 m).		1.941,75	37.000	71.844.750
10	72131701-002	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	30,00	137.500	4.125.000
11	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1.941,75	1.500	2.912.625
12	72131701-002	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	1.941,75	3.100	6.019.425
13	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.281,31	1.500	3.421.965
		TOTAL - IVA INCLUIDO				**129.171.275**

Total: 129.171.275 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES) IVA INCLUIDO.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se darán anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se realizaran anticipos de pagos del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán de acuerdo a lo estipulado en la Legislación vigente.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO DESDE MADRES PARAGUAYAS HASTA MAESTRO VALERIO CACERES".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Ruben Darío Prieto
Secretario General
Mnc. Carlos A. López

Nimfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726 - 7

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

15. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-

Se establece como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de contrato de 5 % (cinco por ciento) del monto del contrato y por el plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

16. RECEPCION DE OBRAS.-
Recepción Provisoria: dentro de los 30 (treinta) días terminados se procederá a la recepción de obra a solicitud del adjudicatario de trascurrido el plazo contractual. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la Recepción Definitiva.----------
Recepción Definitiva Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los treinta días posteriores.----------

17. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:
Este contrato será suscripto dando cumplimiento al Decreto 1607/09 en la que estable "...que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio municipal...".-

18. FONDO DE REPARO
Se deducirá 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato de acuerdo al Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

19. FORMULA DE REAJSTES DE PRECIOS
El importe de reajustes mensuales se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:
Rm= Pmo

$$Rm = \text{Pmo} \sum_{k=1}^{n} \text{Ak}\left(\frac{ikm}{Iko}\right) - I$$

Donde:
Rm: Monto de reajuste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "ikm". La sumatoria de dichos coeficientes , para cada Item a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726 - 7

Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)
Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civiles

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de MARZO de 2017.----------

……
HUGO DELVALLE MARTINEZ
HDM CONSTRUCCIONES

……
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726 - 7

……
RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL